

ACTA NUMERO CINCUENTA Y CINCO. En las instalaciones de Restaurante Lizarrán El Volcán, ubicado en carretera al Volcán de San Salvador, kilómetro 23 ½, cantón San Juan Los Planes de esta jurisdicción, a las catorce horas, del día uno de diciembre de dos mil veintidós, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó a la Segunda Regidora doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 25 de noviembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, ha solicitado para el Turicentro La Toma, la compra de **MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.** Por lo que, basado en el Art. 18,39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega a los proveedores: ALMACENES VIDRI, S. A. de C.V, por la cantidad de \$ 2,639.23; y DIAGROSAFE, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 95.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)-** Adjudicar la compra contra entrega a los siguientes proveedores: **a) ALMACENES VIDRI, S. A. de C.V.** por la cantidad de **\$ 2,639.23**, la compra de: 20-tubo galvanizado 1.5MM para malla 3"x6MT, a razón de \$ 37.00 C/U, 60-hierro redondo liso ¼" 6MM, a razón de \$ 1.62 C/U, 10-hierro redondo corrugado 3/8"x6MM G40, a razón de \$ 4.61, 2-rollo hilo Nylon blanco 36 ¼ LB, a razón de \$ 1.65 C/U, 2-plomada tipo trompo 500GRS, a razón de \$ 4.95 C/U, 11-libra electrodo para hierro dulce 3/32" MT-12, a razón de \$ 1.25 cada libra, 2-rollo ciclón 11x72", a razón de \$ 223.44 cada rollo, 2-

nivel resina 24" Stanley, a razón de \$ 6.95 C/U, 3-rollo de alambre razor acero inoxidable 18"x8MTS, a razón de \$ 41.35 cada rollo, 20-bolsas cemento gris fuerte Portland 42.5KG Holcim, a razón de \$ 9.55 cada bolsa, 4-disco para acero inoxidable 9"x5/64"x7/8", a razón de \$ 4.10 C/U, 4-disco lija zirconio 4.1/2", a razón de \$ 2.50 C/U, 4-disco para metal debaste 4.1/2x1/4x7/8", a razón de \$ 2.20 C/U, 1-extensión eléctrica 50' 12/3 SJTW, a razón de \$ 49.95, 1-juego taladro percutor 1/2" + Ator imp brless 1/4"18V, a razón de \$ 480.00, 1-soldador invertir 50-130/50-200^a 110/220v, a razón de \$ 189.00 y 1-juego esmeril angular 9" con 4-1/2", a razón de \$ 199.00M y **b) DIAGROSAFE, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 95.00**, la compra de: 1 MTS³-chispa, a razón de \$ 35.00, 3 MTS³-arena, a razón de \$ 20.00 cada MTS³, materiales que serán utilizados para la reparación de cerca perimetral, ubicada en el Turicentro La Toma de Quezaltepeque, **2) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, o a quien la sustituya para que, de la Cuenta No. 577-002011-7, del Banco Agrícola, S. A, denominada: "INGRESO BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA", emita los cheques respectivos, para efectuar la compra contra entrega de los materiales antes mencionados. Los cheques serán amparados por las facturas que los proveedores emitan, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 25 de noviembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el Jefe de Deportes, en el marco de la ejecución del proyecto: "INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022", con la verificación de la Gerente de Desarrollo Social, ha solicitado el ALQUILER DE AUTOBUSES. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique dicho servicio al señor **PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ**, por un monto total de \$ 500.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) Adjudicar al señor PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ, el ALQUILER DE AUTOBUSES, al crédito de 15 días, así: a) 2- Autobuses placa AB75676-2011 y AB72304-2011, a razón de \$ 120.00 C/U, haciendo un total de \$ 240.00, los cuales serán utilizados para trasladar a los integrantes de la Escuelita de Fútbol Municipal, que participan en el Torneo ADFAS, hacia El Cafetalón en el Municipio de Santa Tecla, el día 03/12/2022 ida y vuelta, saliendo de las instalaciones de la cancha Roberto Arguello, a las 6:30**

am y regresando a las 5:00 pm; y b) 2- Autobuses placa AB75676-2011 y AB72304-2011, a razón de \$ 130.00 C/U, **haciendo un total de \$ 260.00**, los cuales serán utilizados para trasladar a los integrantes de la Escuelita de Fútbol Municipal, que participan en el Torneo ADFAS, hacia el municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de Las Libertad, el día 10/12/2022. Ida y vuelta, saliendo de las instalaciones de la cancha Roberto Arguello, a las 6:30 am y regresando a las 5:00 pm, 2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal o a quién la sustituya, para que, de la cuenta del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**, pague el recibo que el proveedor emita, que ampare el suministro de dichos servicios. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista el Acta de Comprobación No. 16, de fecha 28 de noviembre de 2022, presentada por la Registradora de Familia de esta Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículos 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros y partidas del Registro Civil vigente, **ACUERDA:** Autorizar a la Registradora de Familia, para que, asiente en el Libro de Reposiciones de partidas, que esta oficina lleva durante el presente año, la partida de nacimiento del señor **JAIME ERNESTO SOSA TORRES**, la cual según certificación de Microfilm de nacimiento, extendido por la Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar, Jefe de la Unidad Jurídica Registral del Registro Nacional de las Personas Naturales, extendido el día 23 de noviembre de 2022, consta que el referido señor se encuentra inscrito, al **folio No. 519**, partida No. **1015**, del Libro de partidas de nacimientos que esta oficina llevó en el año **1975**, la cual se autoriza reponer, por encontrarse en total deterioro. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Encargada del Fondo Circulante, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, reintegre a la **Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo**, doña Ingrid Marisol Escobar de García, la **PÓLIZA DE REINTEGRO No.31-2022**, que ampara **comprobantes del 14 al 16 de noviembre de 2022**, por el monto total de \$ 2,868.99, menos la cantidad de **\$ 4.11 que corresponde al descuento de renta y menos el descuento respectivo del IVA por \$ 22.34**, siendo el líquido a reintegrar la cantidad de **\$ 2,842.54**. **COMUNIQUESE.** Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega a la Segunda Regidora doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se

da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL